

de formación, investigación, intercambio y promoción de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Publicar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo a estudiantes guineoecuatorianos durante el curso académico 1992/1993 para la realización de estudios de formación militar en España (renovaciones) con aplicación al crédito presupuestario 12.103.134A.791.

La relación nominal de beneficiarios de estas becas para formación militar es la que se detalla a continuación:

1. Nguema Ondo, Alfonso.
2. Mguema Micha, Lamberto.
3. Ela Akue, José.
4. Madang Mangué, José Angel.
5. Mba Monsuy, Daniel.
6. Nve Milana, Arcadio.
7. Ondo Edu, Salvador.
8. Bosepa Solebapa, Demetrio.
9. Eyene Nguema, Pedro.
10. Mka Engomo, José Javier.
11. Ondo Obiang, Matías.
12. Mesi Ncuá, Joaquín.
13. Nguema Ndong, Genaro.
14. Nsue Esono, Juan.
15. Akapo Eloba, Guillermo.
16. Viñel Nsang, Nicomedes.
17. Esono Ondo, Gaudencio.
18. Esawong Eguá, Domingo.

Para el curso 1992/1993 la dotación económica no supera la cantidad de 85.000 pesetas mensuales. El importe de las becas se abonará directamente al Ministerio de Defensa, previa presentación de las correspondientes certificaciones debidamente justificadas.

Las becas cubren los gastos de manutención, alojamiento, incluyendo lavandería, uniforme y asignación económica mensual. Asimismo tienen derecho, estos becarios, a un viaje anual de vacaciones a su país, todo ello según consta en el Estatuto firmado cada curso escolar por las autoridades militares de ambos países.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden ministerial de 26 de marzo.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del I.C.D. y Secretario general de la A.E.C.I.

**5499** RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno canadiense para las becas de ampliación de estudios e investigación en Canadá durante el curso académico 1993/1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 20.708, de 6 de agosto de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 3 de septiembre, hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno canadiense para las becas de ampliación de estudios e investigación en Canadá durante el curso académico 1993/1994. Dichos candidatos son los siguientes:

- Alba Tercedor, Francisco J.  
 Arzamendi Sáez de Ibarra, Jesús.  
 Barral León, Beatriz.  
 Bernaus Martí, Isabel.  
 Cabo de la Vega, Carlos de.  
 Carreras Suárez, María Isabel.  
 García Fernández, Isabel María.  
 Lasagabaster Herrarte, David.  
 Pascual Soler, María Nieves.

Sánchez Zamorano, María Purificación.  
 Zunzunegui Pastor, María Victoria.

De estos once candidatos, el Gobierno canadiense seleccionará cinco becarios y un número aún no determinado de suplentes. La decisión será comunicada directamente a los interesados por las autoridades canadienses y por esta Dirección General.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**5500** ORDEN de 24 de febrero de 1993 por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de determinados Juzgados.

En uso de las facultades conferidas en las disposiciones finales segundas de los Reales Decretos 526/1992, de 22 de mayo, y 980/1992, de 31 de julio, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1.º El día 1 de diciembre de 1993 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados:

### Juzgados de Primera Instancia

Número 12 de Las Palmas de Gran Canaria.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número 2 de Illescas.

Número 4 de La Bisbal d'Empordá.

Número 7 de Badajoz.

Número 8 de Badajoz.

### Juzgados de lo Social

Número 3 de Ourense.

Art. 2.º 1. Se deja sin efecto la fecha de 1 de marzo de 1993 para la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Penal números 3 y 4 de Tarragona y único de Tortosa, disponiéndose el inicio de actividades de estos Juzgados para el día 1 de diciembre de 1993.

2. Los Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia que hayan obtenido destino en los Juzgados de lo Penal a que se refiere la presente Orden, serán adscritos temporalmente a otros órganos jurisdiccionales de la misma sede, hasta la fecha de entrada en funcionamiento de los citados Juzgados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO  
 Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5501** ORDEN de 28 de enero de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 28 de octubre de 1992 en el recurso contencioso-administrativo número 532/C/1990, interpuesto por la Asociación del Transporte Internacional por Carretera.

En el recurso contencioso-administrativo número 532/C/1990, interpuesto por la Asociación del Transporte Internacional por Carretera representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, bajo la direc-